

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

Vientiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN: 389/2021
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00570-00
DEMANDANTE: LEONARDO ANDRÉS DUQUE ZABALA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA: VIERNES- CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**
- **HORA: 11:30 a.m.**

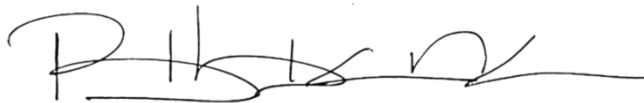
RECONÓCESE personería jurídica a los abogados **LUIS ALFREDO SANABRIA RIOS** identificado con C.C. N°. 80.211.391 y T.P. N°. 250.292 y **VERA CABRALES SOTO** portadora de la T.P. 228.214 como apoderada judicial de la entidad demandada de conformidad con el poder general y especial allegado con la contestación de la demanda.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y el enlace para el ingreso será remitido a cada uno de los sujetos procesales al correo electrónico obrante en el proceso, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

Por la Secretaría de este despacho, remítase a las direcciones electrónicas de los intervinientes, las piezas procesales que las partes interesadas requieran para su consulta de forma digital, atendiendo lo señalado por el artículo 4º del

Decreto 806 de 2020 y artículo 26 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, para lo cual se solicita que los sujetos procesales informen al Despacho de su requerimiento. Igualmente se insta para que cualquier memorial que deban hacer llegar al Despacho, se haga a través del correo electrónico institucional admin06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 76 el día 31/05/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO